



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de media tensión y centro de transformación 25 kVA "CT I.Gata" en paraje "El Rincón" de Oliva de la Frontera". Término municipal: Oliva de la Frontera. Expte.: 06/AT-10088-17879. (2019081480)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación 25 kVA "CT I.GATA" en paraje "El Rincón" de Oliva de la Frontera.
2. Peticionario: Fuentes y Compañía, SL, con domicilio en Pedro Vera, 1, 06120 Oliva de la Frontera.
3. Expediente/s: 06/AT-10088-17879.
4. Finalidad del proyecto: Suministro rural.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica AT:

Origen: Apoyo existente n.º 11 LM. "El rincón".

Final: CT Proyectoado.

Tipo: Aérea simple circuito con una longitud de 0,032 km.

Conductor: LA-56 sobre apoyos metálicos con crucetas tipo bóveda.

Aisladores: Poliméricos.



Emplazamiento: Polígono 20 parcela 84 a parcela 83, término municipal Oliva de la Frontera.

Centro de transformación:

Tipo: Intemperie sobre apoyo.

Potencia: 25 kVA.

Relación de transformación: 20/0,42 kV, B2-O-PA.

Emplazamiento: Parcela 83 Polígono 20, término municipal Oliva de la Frontera.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 19 de diciembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.